

RESOLUCIÓN 2246 DE 2023

(junio 20)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se deroga la Resolución [2217](#) de 2023

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la que le confieren los artículos [9](#) de Ley 489 de 1998, y [5](#) del Decreto 1064 de 2020, y,

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las disposiciones del numeral 2 del artículo [91](#) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los actos administrativos pierden ejecutoriedad “cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho”.

A través de la Resolución [2217](#) del 15 de junio de 2023, el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reasumió temporalmente las funciones que delegó en el Secretario General mediante los numerales 1, 3, 6, 10, 11 y 15 del artículo del artículo [1.3](#) de la Resolución 1725 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DEROGACIÓN. Derogar la Resolución [2217](#) del 15 de junio de 2023. En consecuencia, las delegaciones contenidas en los numerales 1, 3, 6, 10, 11 y 15 del artículo [1.3](#) de la Resolución 1725 de 2020 quedan radicadas nuevamente en el Secretario General, a partir de la expedición del presente acto.



ARTÍCULO 2. COMUNICACIÓN Comunicar la presente Resolución al Secretario General, a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano.



ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir del momento de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, 20 JUN 2023

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

 logo